

EN LA CIUDAD DE ZAPOPAN, JALISCO, SIENDO EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023, ANTE LOS TESTIGOS QUE AL FINAL DEL PRESENTE FIRMAN, COMPARECE POR UNA PARTE EL **MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **EDMUNDO ANTONIO AMUTIO VILLA** Y **ADRIANA ROMO LÓPEZ**, EN SU CARÁCTER DE **COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL** EN REPRESENTACIÓN DEL **PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** POR ACUERDO DELEGATORIO, Y **TESORERA MUNICIPAL** RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "**EL MUNICIPIO**"; Y POR OTRA PARTE LA SOCIEDAD DENOMINADA **FACOLOR, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR **LUIS ALONSO PADILLA GUERRERO**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "**EL PROVEEDOR**"; A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES IDENTIFICARÁ COMO "**LAS PARTES**", MISMOS QUE MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE **CONTRATO DE ADQUISICIÓN**, EL CUAL SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** Con fecha 19 de octubre del año 2023, mediante Dictamen de Fallo, se resolvió la adjudicación a favor de:

LICITANTE	PARTIDAS ADJUDICADAS	IMPORTE SIN I.V.A.
FACOLOR, S.A. DE C.V.	1,2,3,4	\$28,236.00

Lo anterior de conformidad con el Título Quinto en su artículo 93 y el artículo 108 fracción II del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

**SEGUNDO.-** Mediante oficio 0814/2023/0710 signado por la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, solicita la elaboración del presente contrato, con el proveedor denominado **FACOLOR, S.A. DE C.V.**, de conformidad con el artículo 108 fracción I del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

### DECLARACIONES

I.- Declara "**EL MUNICIPIO**" a través de sus representantes:

a) Ser un orden de gobierno y que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y los artículos 1, 2 y 3 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, está investido de personalidad jurídica y capacidad para manejar su patrimonio conforme a la ley.

b) De conformidad a lo dispuesto por el artículo 38 fracciones II y III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, dentro de sus facultades, se encuentra la celebración de convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, así como la adquisición de bienes en cualquiera de las formas previstas por la Ley.

c) Quienes acuden en su representación, están debidamente facultados para suscribir el presente acuerdo de voluntades, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 47 fracciones I, II y XI, 52 fracción II, 61, 63 y 64 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 23, 24 fracción IV, 26 Fracción X, 28 y 32 fracción II del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

d) El Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental, está facultado para suscribir el presente acto jurídico en representación del Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el acuerdo delegatorio de fecha 01 de Octubre del año 2021, otorgado por los representados.

e) El presente contrato se celebra de conformidad con la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco; el Código Civil del Estado de Jalisco vigente y demás Leyes relativas y aplicables en el Estado de Jalisco.

f) Requiere contratar un proveedor especializado para llevar a cabo la adquisición de 5,700 pzas. formato papel bond 75 gr., un tanto, color blanco, una sola tinta, tamaño carta a dos caras. 5,600 pzas. Formato papel bond 75 gr., un tanto, color blanco, una sola tinta, tamaño carta. 4,600 pzas. Formato papel autocopiable 75 gr., dos tantos, una sola tinta, color blanco y azul tamaño oficio. 4,600 formato papel autocopiable 75 gr., dos tantos, una sola tinta, color blanco y rosa tamaño oficio.

g) Que para todo lo relativo a este contrato y para que “**LAS PARTES**” puedan darse mutuamente los avisos que del mismo se deriven, señala como domicilio el ubicado en Prolongación Avenida Laureles, número 300 Colonia Tepeyac, C.P. 45150, en Zapopan, Jalisco.

## II.- Declara “**EL PRESTADOR**” a través de su **Apoderado Legal**:

a) Ser una persona moral bajo la denominación de **FACOLOR, S.A. DE C.V.**, constituida al amparo de la legislación mexicana, tal y como se desprende de la Escritura Pública número 34,974, de fecha 25 de octubre de 2018, otorgada ante la fe del licenciado Alberto García Ruvalcaba, Notario Público número 97, de Guadalajara, Jalisco, registrada ante el Registro Público de Comercio del Estado de Jalisco, mediante Folio Mercantil Electrónico N-2018090672.

b) **LUIS ALONSO PADILLA GUERRERO** está facultado para suscribir el presente acto jurídico en su representación, en virtud de haber sido designado como **Apoderado Legal**, tal y como se desprende de la escritura pública número 43,256, de fecha 13 de noviembre de 2023, otorgada ante la fe del licenciado Alberto García Ruvalcaba, Notario Público número 97, de Guadalajara, Estado de Jalisco, representación que manifiesta bajo protesta de decir verdad, a la fecha no le ha sido revocada ni modificada en forma alguna.

c) Que se encuentra debidamente registrada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo Registro Federal de Contribuyentes: **FAC1810297Z1**.

d) Siendo su objeto social, entre otros, impresión offset de libros, revistas, tarjetas, hojas, así como impresión a gran formato de lonas vinil, anuncios, también impresión de alta resolución en viniles, lona u otros materiales especiales; impresión de rígidos en trovicel, corplas y otros; impresión digital, en varios materiales; impresión en sublimación, en telas, así como sobre cualquier material como textiles; el empaste, pegado dobles, perforado, corte engrapado y suajes de libros.

e) Manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que su representada, ni alguno de sus empleados o dependientes, desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

f) Que cuenta con la capacidad jurídica para obligarse en los términos y condiciones mencionados en este instrumento, asimismo, cuenta con los perfiles y conocimientos

profesionales, experiencia, capacidad profesional y organizativa suficiente y necesaria para cumplimentar el objeto del mismo.

g) Que conoce y está de acuerdo en sujetarse a los lineamientos para la ejecución del presente contrato, así como en el cumplimiento de los objetivos, tiempos y calidad.

h) Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que su representada, a la fecha de suscripción del presente acto jurídico, no se encuentra dentro de los supuestos señalados en el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, ni en los listados señalados en los párrafos cuarto y octavo de dicho artículo; así mismo manifiesta no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 32-D del referido ordenamiento.

i) Se encuentra debidamente registrada en el Padrón de Proveedores del Municipio de Zapopan, Jalisco, bajo número **08664**, de conformidad con el artículo 108 fracción III del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

j) Que para todo lo relativo con el presente contrato, señala domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, el ubicado en la calle Donato Guerra, número 340, colonia Guadalajara Centro, código postal 44100, en Guadalajara, Jalisco.

### III.- Declaran "LAS PARTES":

**ÚNICO.- "LAS PARTES"** que intervienen en este acto jurídico, se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad con la que comparecen a la celebración y suscripción del presente instrumento, dado que, así lo manifestaron en las declaraciones precedentes y por razón de ello, otorgan sus expresos y respectivos consentimientos, libres de cualquier vicio del consentimiento, en los términos y condiciones que se establecen en las cláusulas siguientes, por así convenir a los legítimos intereses de los contratantes, en sus diferentes calidades jurídicas, firmando este contrato al calce y al margen, para constancia.

Expuesto lo anterior, "**LAS PARTES**" de común acuerdo, sujetan el presente instrumento a las siguientes:

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.-

En los términos y condiciones del presente contrato, así como en las bases de licitación y la propuesta técnica "**EL MUNICIPIO**" adquiere de "**EL PROVEEDOR**", 5,700 pzas, formato papel bond 75 gr., un tanto, color blanco, una sola tinta, tamaño carta a dos caras. 5,600 pzas. formato papel bond 75 gr., un tanto, color blanco, una sola tinta, tamaño carta. 4,600 pzas. formato papel autocopiable 75 gr., dos tantos, una sola tinta, color blanco y azul tamaño oficio. 4,600 formato papel autocopiable 75 gr., dos tantos, una sola tinta, color blanco y rosa tamaño oficio, marca fama color y con garantía de 1 año; de conformidad con la descripción que se detalla en el **ANEXO 1**, mismo que se adjunta al presente contrato y que forman parte integrante del mismo.

Para efectos del presente contrato de adquisición, se identificarán estos bienes como "**EL MATERIAL**", utilizando para la correspondiente entrega "**EL PROVEEDOR**", personal y medios de transporte bajo su responsabilidad y sin ningún costo para "**EL MUNICIPIO**".

Lo anterior de conformidad con el artículo 108 Fracción IV del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

**SEGUNDA.- PRECIO, FORMA Y FECHA DE PAGO.-** "**EL MUNICIPIO**" se obliga a pagar a "**EL PROVEEDOR**", como pago total, por el suministro de "**EL MATERIAL**", la cantidad de **\$28,236.00 (veintiocho mil doscientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.), mas I.V.A.**

Dicha cantidad será pagada en una sola exhibición en los tiempos estimados y señalados por la Tesorería Municipal de Zapopan, Jalisco, previa presentación de las facturas y/o recibos correspondientes que deberán contener los requisitos fiscales respectivos, trámite que se efectuará a través de la Dirección de Presupuesto y Egresos, de la Tesorería Municipal.

Lo anterior de conformidad con el artículo 108, fracción XI y XII, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco,

**TERCERA.- VIGENCIA:** La vigencia del presente contrato empezará a surtir efectos a partir del día **19 de octubre de 2023** y concluirá el **28 de diciembre de 2023**.

Concluido el término del presente contrato no podrá haber prórroga automática por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de darse aviso entre las partes; en todo caso únicamente podrá ser prorrogado por acuerdo expreso y por escrito de ambas partes.

**CUARTA.- ENTREGA DE "EL MATERIAL":** De conformidad con lo establecido en el artículo 108 fracción X, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar la totalidad de **"EL MATERIAL"** por su cuenta y costo antes del día **28 de diciembre de 2023**, dicho periodo no podrá ser modificado bajo ninguna circunstancia y permanecerá fijo durante la vigencia del presente contrato.

#### **QUINTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-**

**"EL PROVEEDOR"**, tendrá, dentro de los alcances del presente contrato de adquisición, las siguientes obligaciones:

- a) Se obliga a cumplir el presente contrato por sí mismo, y no podrá consecuentemente hacerlo cumplir y ejecutar por medio de otra persona física o moral, en caso contrario, deberá tener autorización por escrito de **"EL MUNICIPIO"**, previa justificación plenamente válida, dando aviso con 30 días de anticipación y quedando bajo su responsabilidad los bienes que no se adquieran;
- b) Suministro de **"EL MATERIAL"**.
- c) Transportar de manera segura **"EL MATERIAL"**, de su lugar de fabricación al domicilio que señale **"EL MUNICIPIO"**, de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en el presente contrato de adquisición;
- d) Entregar en tiempo y forma **"EL MATERIAL"** objeto de este contrato de adquisición, de conformidad con la cláusula cuarta del presente instrumento;
- e) El presente contrato de adquisición y su cumplimiento sea supervisado, verificado y valorado en cualquier tiempo por **"EL MUNICIPIO"**;
- f) A responder por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de **"EL MATERIAL"**, así como de los daños y perjuicios que con motivo de los mismos pueda llegar a causar a terceros;
- g) Facilitar a **"EL MUNICIPIO"** todo lo requerido para la práctica de las pruebas que se realizarán con la finalidad de confirmar la calidad y especificaciones de **"EL MATERIAL"**.
- h) Se obliga a cubrir por su cuenta y costo, sin cargo extra para **"EL MUNICIPIO"**, los gastos que se generen por concepto de seguros, traslado y manejo de **"EL MATERIAL"**, de su lugar de elaboración hasta el momento que el mismo sea recibido de conformidad por **"EL MUNICIPIO"**, en el lugar pactado.
- i) Mantener constante comunicación con la dependencia designada como responsable por **"EL MUNICIPIO"** para el seguimiento de este contrato de adquisición;
- j) Se obliga a que durante la vigencia del presente contrato repondrá o sustituirá **"EL MATERIAL"**, sin costo alguno para **"EL MUNICIPIO"**, **"EL MATERIAL"** que sufra daños por defectos de fabricación, con la finalidad de no perder la garantía del bien;
- k) Se obliga a entregar **"EL MATERIAL"**, con las especificaciones referidas en el presente contrato y de conformidad con **"EL MUNICIPIO"**;

- l) Las demás que se establezcan en el presente contrato de adquisición de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en este documento.

**“EL MUNICIPIO”**, se compromete con **“EL PROVEEDOR”**, a cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) Otorgar facilidades y coordinación con áreas involucradas para el cumplimiento del presente contrato.
- b) Cubrir oportunamente el importe que se hace mención en la cláusula segunda de precio, forma y fecha de pago.

**SEXTA. GARANTÍA DE “EL MATERIAL” “EL PROVEEDOR”** garantiza que **“EL MATERIAL”** cumple con las normas de calidad, objeto de este contrato de adquisición, requisitos de calidad y cantidad requeridas por **“EL MUNICIPIO”**.

**SÉPTIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES:** Ninguna de las partes podrá ceder ni traspasar total o parcialmente los derechos y obligaciones que adquiere a través del presente contrato de adquisición, sin existir previa autorización por escrito otorgada de su contraparte.

**OCTAVA.- ADICIONES Y MODIFICACIONES: “LAS PARTES”** convienen que cualquier modificación o adición al presente instrumento se hará de común acuerdo y a través de la suscripción del documento jurídico que corresponda.

**NOVENA.- RELACIÓN LABORAL: “EL MUNICIPIO”** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con **“EL PROVEEDOR”** ni con el personal que emplee para desarrollar el objeto encomendado a través de este contrato de adquisición, por lo tanto no podrá ser considerado como patrón ni aún sustituto en particular; el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las otras personas que lo emplearon y, por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente y para este efecto y cualquiera no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“EL MUNICIPIO”** de cualquier responsabilidad civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse.

**DÉCIMA.- RESCISIÓN.-**

**“EL MUNICIPIO”** podrá rescindir administrativamente el presente instrumento con el solo requisito de comunicar su decisión por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, sin necesidad de declaratoria judicial previa, de conformidad con el artículo 108 fracción XIII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco en los siguientes casos:

- a) Si por causas imputables a **“EL PROVEEDOR”** éste no entregue **“EL MATERIAL”**, en el tiempo establecido, o bien si no reúne la calidad y especificaciones solicitadas;
- b) Si suspende la entrega, o se niega a reparar o reponer, alguna parte de **“EL MATERIAL”** solicitado, que hubiere sido rechazado como defectuoso por **“EL MUNICIPIO”**, o entrega bienes distintos por haber sido elaborados con materias primas y piezas que no reúnan los requisitos de calidad y requerimientos de los bienes adquiridos;
- c) Si **“EL MATERIAL”** no reúne los requisitos establecidos en el presente contrato, en este caso **“EL MUNICIPIO”**, ordenará la devolución del total de los bienes recibidos a **“EL PROVEEDOR”** sin costo alguno para **“EL MUNICIPIO”**, y no efectuará pago alguno a **“EL PROVEEDOR”**;
- d) Si se declara en quiebra o suspensión de pagos, o hace cesión de sus bienes, en forma que pudiese afectar lo estipulado en este contrato;
- e) Si subcontrata o cede parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, sin plena autorización por escrito de **“EL MUNICIPIO”**;

- f) Si **"EL PROVEEDOR"** no proporciona a **"EL MUNICIPIO"** o a las autoridades que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia o supervisión de **"EL MATERIAL"**, durante el proceso de producción, traslado o entrega del mismo;
- g) Si fuere declarado en concurso mercantil en cualquiera de sus dos etapas;
- h) Cuando **"EL PROVEEDOR"**, durante la vigencia del presente contrato, fuese localizado dentro de los listados publicados en el portal del Sistema de Administración Tributaria y/o en el Diario Oficial de la Federación con alguna sanción o condición de incumplimiento, de conformidad con cualquiera de los supuestos de los artículos 32-D y 69-B del Código Fiscal de la Federación; y
- i) En general por el incumplimiento por parte de **"EL PROVEEDOR"**, de alguna cláusula del presente contrato, o cualquier otra obligación derivado del mismo.

Para los efectos a que se refiere esta cláusula **"EL MUNICIPIO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, el incumplimiento en que éste haya incurrido, para que en un término de diez días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas correspondientes, apercibiéndole que de no hacerlo dentro del plazo concedido, se le tendrá por perdido su derecho.

Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior, **"EL MUNICIPIO"**, tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidos por **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el contrato de adquisición y comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación.

La parte que no cumpla con las obligaciones contraídas en este documento, pagará a la otra, los daños y perjuicios que se llegaran a ocasionar por el incumplimiento.

Si **"EL MUNICIPIO"** decidiera rescindir el presente contrato de adquisición, por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, cobrará al mismo la pena convencional establecida en la cláusula Décima Primera del presente instrumento.

**DÉCIMA PRIMERA.- PENA CONVENCIONAL.-** En caso de que **"EL PROVEEDOR"** cumpla con retraso o cumpla en forma indebida, cualquiera de las obligaciones pactadas en el presente contrato de Adquisición, **"EL MUNICIPIO"** procederá a notificar a **"EL PROVEEDOR"**, para que atienda el retraso y resuelva la omisión de que se trate, en caso de que **"EL PROVEEDOR"** persistiere en la mora o no resuelva la omisión, se generará entonces automáticamente una pena convencional moratoria a favor de **"EL MUNICIPIO"**, equivalente al **5% (cinco por ciento)**, sobre el monto total del presente contrato, de conformidad con el artículo 108 fracción XV del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

**DÉCIMA SEGUNDA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** **"LAS PARTES"** podrán dar por concluido el presente contrato de adquisición en cualquier momento, sin necesidad de declaración judicial, dándose únicamente aviso por escrito con 10 días hábiles de anticipación, señalando las razones que dieron origen a dicha terminación.

Cuando **"EL MUNICIPIO"** dé por terminado el presente Contrato de Adquisición, por causa no imputable a **"EL PROVEEDOR"**, pagará a éste último por **"EL MATERIAL"** entregado, la cantidad que corresponda por dichos bienes, hasta la fecha de la terminación anticipada y de acuerdo a lo establecido en las cláusulas primera, segunda y cuarta del presente Contrato de Adquisición.

Así mismo **"EL PROVEEDOR"** podrá darlo por concluido de manera anticipada, previo aviso que por escrito realice a **"EL MUNICIPIO"** con 10 días hábiles de anticipación. **"EL MUNICIPIO"** se reserva el derecho de aceptar la terminación anticipada del contrato de adquisición, sin que ello implique la renuncia a deducir las acciones legales que, en su caso, procedan.

**DÉCIMA TERCERA.- PATENTES Y DERECHOS DE AUTOR.-** De conformidad con el Artículo 108 fracción XVI, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, **"EL PROVEEDOR"** asume toda la responsabilidad por las posibles violaciones a patentes y derechos de autor en que pudiera incurrir por el uso que haga de los bienes y técnicas para proporcionar los bienes objeto de este contrato de adquisición. Si se presentare dicho supuesto, **"EL MUNICIPIO"** dará aviso a las autoridades competentes y a **"EL PROVEEDOR"** en un plazo de 3 días hábiles a partir de la fecha en que tenga conocimiento de la violación.

Si como consecuencia de lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** no pudiera continuar proporcionando debidamente los bienes objeto del presente instrumento, **"EL MUNICIPIO"** dará por rescindido el presente contrato de adquisición mediante simple aviso por escrito, además de reclamar el pago por los daños y perjuicios causados.

Así mismo, si como resultado de las actividades desarrolladas con motivo del presente contrato de adquisición, se genera algún derecho de propiedad industrial (como patentes, marcas, diseños industriales, etc.), **"EL PROVEEDOR"** reconoce en este acto, que la titularidad de dicho derecho corresponderá a **"EL MUNICIPIO"**.

**DÉCIMA CUARTA. CASO FORTUITO Y/O FUERZA MAYOR.-** **"LAS PARTES"** acuerdan que de presentarse una situación que sea calificada como una eventualidad ocurrida por caso fortuito o fuerza mayor, que impida la realización del objeto convenido, los efectos del presente contrato se suspenderán, en forma temporal hasta que desaparezcan las causas generadoras de la eventualidad de que se trate; momento en el cual, se terminará la suspensión temporal en comento, para los efectos contractuales correspondientes.

De ser el caso que la eventualidad acontecida, se extienda más de 30 (treinta) días naturales y no pueda restablecerse el objeto del presente contrato, **"EL MUNICIPIO"** y **"EL PROVEEDOR"** analizarán la situación existente, a fin de determinar conjuntamente, las medidas que deban tomarse y podrán: a) modificar las obligaciones contractuales; b) establecer una prórroga de la suspensión temporal previamente existente; o c) terminar anticipadamente las obligaciones y los efectos del presente acto jurídico, sin responsabilidad alguna para ambas.

**DÉCIMA QUINTA.- NULIDAD DE CLÁUSULAS.-** Si alguna de las disposiciones contenidas en el presente contrato de adquisición llegara a declararse nula por alguna autoridad competente, tal situación no afectará la validez y exigibilidad del resto de las disposiciones establecidas en este contrato de adquisición.

**DÉCIMA SEXTA. SEGUIMIENTO.-** **"EL MUNICIPIO"** designa a la **Dirección de Mejoramiento Urbano** adscrita a la **Coordinación General de Servicios Municipales**, para efecto del seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato y determine si la adquisición y entrega de **"EL MATERIAL"** cumple con los términos y condiciones establecidos en este instrumento jurídico.


**DÉCIMA SÉPTIMA. APORTACIÓN CINCO AL MILLAR.-**  
**"EL PROVEEDOR"** manifiesta que mediante escrito de fecha 19 de octubre de 2023, hace constar su autorización a la retención de la aportación del cinco al millar del monto total del presente contrato, antes de I.V.A., para ser aportado voluntariamente al Fondo Impulso Jalisco, lo anterior de conformidad con los artículos 76 fracción XIX, 148, 149 demás relativos y aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

**DÉCIMA OCTAVA. COMPETENCIA.-**  
**"LAS PARTES"** manifiestan estar de acuerdo que en lo no previsto por el presente contrato de adquisición se regirán por lo dispuesto en el Código Civil vigente y demás leyes relativas y aplicables en el Estado de Jalisco, así como para la interpretación, ejecución, y cumplimiento de lo aquí establecido, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los

Tribunales Competentes del orden común del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que en razón de sus domicilios presentes o futuros pudiera corresponderles.

Leído el presente contrato y enteradas "LAS PARTES" de su contenido, alcance y consecuencias legales, ciertos de que no existe dolo, mala fe, mala intención, error o cualquier otro vicio del consentimiento, manifiestan su conformidad firmando por triplicado y ante la presencia de los testigos asistentes.

POR "EL MUNICIPIO"



**EDMUNDO ANTONIO AMUTIO  
VILLA**  
COORDINADOR GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN  
GUBERNAMENTAL EN  
REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE  
MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL Y  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO POR  
ACUERDO DELEGATORIO



**ADRIANA ROMO LÓPEZ**  
TESORERA MUNICIPAL

POR "EL PROVEEDOR"  
FACOLOR, S.A. DE C.V.



**LUIS ALONSO PADILLA GUERRERO**  
APODERADO LEGAL

TESTIGOS



**TANIA ALVAREZ HERNANDEZ**  
DIRECTOR JURÍDICO CONSULTIVO



**ANTONIA MARTINEZ CHAVEZ**



AMC/BJCM

La presente hoja de firmas corresponde al Contrato de Adquisición signado con el número **CO-1696/2023**, que celebran el **Municipio de Zapopan, Jalisco** y la sociedad denominada **Facolor, S.A. de C.V.**, de fecha 21 de noviembre de 2023.

ANEXO 1

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, CANTIDADES, CONDICIONES, ESPECIFICACIONES, GARANTÍAS, REQUISITOS Y TIEMPO DE ENTREGA

202301413

La requirente DIRECCION DE MEJORAMIENTO URBANO adscrita a la COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES

12

Requiere de los siguientes Bienes / Servicios en las características y condiciones:

PDA.	ARTÍCULO	CANTIDAD	U. MEDIDA
1	FORMATO PAPEL BOND 75 GR, UN TANTO, COLOR BLANCO, UNA SOLA TINTA, TAMAÑO CARTA A DOS CARAS.	PIEZA	5700
2	FORMATO PAPEL BOND 75 GR, UN TANTO, COLOR BLANCO, UNA SOLA TINTA, TAMAÑO CARTA.	PIEZA	5600
3	FORMATO PAPEL AUTOCOPIABLE 75 GR, DOS TANTOS, UNA SOLA TINTA, COLOR BLANCO Y AZUL TAMAÑO OFICIO.	PIEZA	4600
4	FORMATO PAPEL AUTOCOPIABLE 75 GR, DOS TANTOS, UNA SOLA TINTA, COLOR BLANCO Y ROSA TAMAÑO OFICIO.	PIEZA	4600

**Especificaciones Técnicas para los Licitantes:**

**¿Quiénes Podrán Participar?**

Podrán participar personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana, cuya actividad comercial esté relacionada con los bienes que se requieren, tengan la capacidad y cumplan o superen las especificaciones solicitadas en la propuesta técnica; que garanticen proposiciones solventes y que reúnan las mejores condiciones del mercado en cuanto a:

Precio, calidad, financiamiento, oportunidad, y demás circunstancias pertinentes requeridas por la convocante, así como cumplir con los requisitos enunciados en las bases de la presente Licitación Pública.

**Consideraciones Generales**

Los participantes deberán de prever y asumir que las siguientes consideraciones para la propuesta técnica y económica respectivamente, ambas son de carácter obligatorio debiendo garantizar como mínimo lo requerido o condiciones superiores.

En caso de NO ACREDITAR lo señalado en las condiciones descritas en los presentes requerimientos de la licitación, su propuesta económica y técnica solo servirá como comparativo para determinar el fallo según convenga a la Dirección de Mejoramiento Urbano Adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales.

**Propuesta Económica**

Los participantes deberán de presentar su propuesta económica en Moneda Nacional, no serán aceptadas cotizaciones en otro tipo de moneda.

A. Los criterios para la evaluación de propuestas

El sistema de evaluación será mediante la modalidad COSTO-BENEFICIO.

**Consideraciones para la Propuesta Técnica**

**Anexo Técnico**

Núm. de partida	Producto/Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Descripción detallada del Producto/Servicio
1	PAPEL BOND 75GR	PIEZA	5700	FORMATO PAPEL BOND 75 GR, UN TANTO, COLOR BLANCO, UNA SOLA TINTA, TAMAÑO CARTA A DOS CARAS.
2	PAPEL BOND 75GR	PIEZA	5600	FORMATO PAPEL BOND 75 GR, UN TANTO, COLOR BLANCO, UNA SOLA TINTA, TAMAÑO CARTA.
3	PAPEL AUTOCOPIABLE DE 75GR	PIEZA	4600	FORMATO PAPEL AUTOCOPIABLE 75 GR, DOS TANTOS, UNA SOLA TINTA, COLOR BLANCO Y AZUL TAMAÑO OFICIO.
4	PAPEL AUTOCOPIABLE DE 75GR	PIEZA	4600	FORMATO PAPEL AUTOCOPIABLE 75 GR, DOS TANTOS, UNA SOLA TINTA, COLOR BLANCO Y ROSA TAMAÑO OFICIO.

13

ID	Nombre	Unidad Departamental	Forma de impresión	Número de folios solicitados
UCL1	Reporte de trabajos generales (barrido mecánico)	Ciudad Limpia	Papel bond 75 gr, un tanto, color blanco, una sola tinta, tamaño carta a dos caras	1,200
UCL2	Reportes de trabajos generales (barrido manual)	Ciudad Limpia	Papel bond 75 gr, un tanto, color blanco, una sola tinta, tamaño carta	400
UCL3	Reportes de trabajos especiales (recolección de basura en cestos y paradas de camión)	Ciudad Limpia	Papel bond 75 gr, un tanto, color blanco, una sola tinta, tamaño carta	700
UCL4	Reporte de trabajos especiales (papeleo)	Ciudad Limpia	Papel bond 75 gr, un tanto, color blanco, una sola tinta, tamaño carta	800
UMM1	Reportes de trabajos generales (grafiti y balizamiento)	Mantenimiento de Mobiliario Urbano	Papel bond 75 gr, un tanto, color blanco, una sola tinta, tamaño carta a dos caras	2,000
UMM2	Reportes de trabajos generales (mantenimiento en general)	Mantenimiento de Mobiliario Urbano	Papel bond 75 gr, un tanto, color blanco, una sola tinta, tamaño carta a dos caras	2,200

*[Handwritten signatures and marks]*

*[Handwritten mark]*



UMM3	Reportes de trabajos generales en fuentes	Mantenimiento de Mobiliario Urbano	Papel bond 75 gr, un tanto, color blanco, una sola tinta, tamaño carta	600
UMM4	Reportes de trabajos en banquetas	Mantenimiento de Mobiliario Urbano	Papel bond 75 gr, un tanto, color blanco, una sola tinta, tamaño carta a dos caras	300
USU1	Reportes de trabajos generales (saneamiento)	Saneamiento Urbano	Papel bond 75 gr, un tanto, color blanco, una sola tinta, tamaño carta	2,800
USU2	Reporte de retiro de animales muertos de vía pública	Saneamiento Urbano	Papel bond 75 gr, un tanto, color blanco, una sola tinta, tamaño carta	300
USU	Solicitudes de materiales	Saneamiento Urbano	Papel auto copiable de 75 gr, dos tantos, una sola tinta, color blanco y azul tamaño oficio	1,200
UMM1	Solicitudes de materiales	Mantenimiento al Mobiliario Urbano	Papel auto copiable de 75 gr, dos tantos, una sola tinta, color blanco y azul tamaño oficio	1,400
UMM2	Solicitudes de materiales	Mantenimiento al Mobiliario Urbano	Papel auto copiable de 75 gr, dos tantos, una sola tinta, color blanco y azul tamaño oficio	2,000
VSA	Vale de salida de almacén	Almacén General	Papel auto copiable de 75 gr, dos tantos, una sola tinta, color blanco y rosa tamaño oficio	4,600

14

Nota: las partidas se tendrán que dividir de la siguiente manera:

**PARTIDA 1:** Block formato de papel bond de 75 gr, un tanto, color blanco, una sola tinta, tamaño carta a dos caras:

- Formato UCL1, se requerirá 12 block de 100 piezas
- Formato UMM1, se requerirá 20 block de 100 piezas
- Formato UMM2, se requerirá 22 block de 100 piezas
- Formato UMM4, se requerirá 3 block de 100 piezas

Dando un total de 5700 piezas

**PARTIDA 2:** Block formato de papel bond 75 gr, un tanto, color blanco, una sola tinta, tamaño carta:

- Formato UCL2, se requerirá 4 block de 100 piezas
- Formato UCL3, se requerirá 7 block de 100 piezas

- Formato UCL4, se requerirá 8 block de 100 piezas
- Formato UMM3, se requerirá 6 block de 100 piezas
- Formato USU1, se requerirá 28 block de 100 piezas
- Formato USU2, se requerirá 3 block de 100 piezas

Dando un total de 5600 piezas

**PARTIDA 3:** Block papel autocopiable de 75 gr, dos tantos, una sola tinta, color blanco y azul tamaño oficio:

- Formato USU, se requerirá 12 block de 100 piezas
- Formato UMM1, se requerirá 14 block de 100 piezas
- Formato UMM2, se requerirá 20 block de 100 piezas

Dando un total de 4600 piezas

**PARTIDA 4:** Block papel autocopiable de 75 gr, dos tantos, una sola tinta, color blanco y rosa, tamaño oficio:

- Formato VSA, se requerirá 46 block de 100 piezas

Dando un total de 4600 piezas

**AL PROVEEDOR ADJUDICADO SE LE DARA EL NUMERO DE FOLIO CON EL CUAL COMENZARA EL TIRAJE.**

Condiciones de entrega

Se requerirá una vez entregada la orden de compra la disponibilidad para surtir el material a la Dirección Mejoramiento Urbano si surgiera alguna duda podrá comunicarse con Jazmín Méndez/Carlos Maisterra al tel. 38182200 ext. 3206.

**FAVOR DE UTILIZAR LOS FORMATOS ANEXOS A LAS PRESENTES BASES, DE NO SER ASÍ SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN**

**POR CAMBIOS EN LA ELABORACION DE LOS CONTRATOS Y CON LA FINALIDAD DE DAR CELERIDAD A ESTE TRAMITE, LES SOLICITAMOS QUE ANEXEN A SUS DOCUMENTOS UN COMPROBANTE DE DOMICILIO (COPIA), CON VIGENCIA NO MAYOR A 3 MESES.**

**LO ANTERIOR PARA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, LA ELABORACION DE CONTRATO SEA MAS BREVE. EL NO PRESENTARIO NO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION.**

**AQUELLOS PROVEEDORES INSCRITO EN EL PADRON DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO SE LES SOLICITA DE SU APOYO PARA PARTICIPAR DE MANERA ELECTRONICA.**

Handwritten signature in brown ink.

Handwritten signature in red ink and a black redaction box.



**UNIDAD DE MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO URBANO**  
**REPORTE DE TRABAJOS GENERALES**



FOLIO UMMI

1.6 Programa de Mejoramiento de Zonas Urbanas y Espacios Públicos  
 1.6.1 Imagen Urbana  
 1.6.1.1 Limpieza de calles y avenidas

1.6.1.3 Borrado de graffiti  
 1.6.1.4 Intervenciones artísticas

Rev. V5 diciembre 2021

Fecha

Número de reporte: \_\_\_\_\_ Número de cuadrilla: \_\_\_\_\_ Turno:  Matutino  Vespertino  Nocturno

Responsable de cuadrilla: \_\_\_\_\_ Número de personas: \_\_\_\_\_

Número de vehículos: \_\_\_\_\_ Número(s) económico(s): \_\_\_\_\_ Horas de trabajo: \_\_\_\_\_

Solicitud de materiales: \_\_\_\_\_ Vale de almacén: \_\_\_\_\_ Estatus:  Proceso  Realizado % Avance \_\_\_\_\_

**UBICACIÓN DEL SERVICIO**

Calle: \_\_\_\_\_ Colonia: \_\_\_\_\_

Entre: \_\_\_\_\_ Y: \_\_\_\_\_

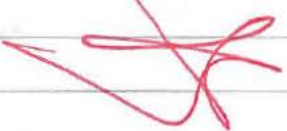
Infraestructura: \_\_\_\_\_ Descripción: \_\_\_\_\_

SUBACTIVIDADES	U.M.	1.6.1.1	1.6.1.3	1.6.1.4
Balizamiento	m			
Limpieza de machuelos	m			
Limpieza de muros	m <sup>2</sup>			
Pintado de machuelos	m			
Pintado de pasos peatonales	Pza.			
Pintado de pasos peatonales	m <sup>2</sup>			
Pintado de rampas para discapacitados	Pza.			
Pintado de rampas para discapacitados	m <sup>2</sup>			
Pintado de topes	Pza.			
Pintado de topes	m <sup>2</sup>			
Borrado de graffiti superficies especiales	m <sup>2</sup>			
Fondeo de muros	m <sup>2</sup>			
Número de graffiti borrados	Pza.			
Espacios públicos intervenidos (ZapopArt)	Pza.			
Pintado de herrería	Pza.			

Material y consumible	Cantidad	Unidad	Cólor	Rendimiento	Equipo utilizado	No.	Horas trabajadas
Pintura vinílica		L			G-Max		
Pintura vinílica		L			Pintarayas		
Pintura esmalte		L			Carro / pintarayas		
Pintura esmalte		L			Sodablaster		
Pintura tráfico		L			Sopladora		
Pintura tráfico		L			Azadón		
Gasolina		L			Brochas		
Gasolina de 2 tiempos		L			Andamios		
Thinner		L			Escalera		
Estopa		Kg					
Aerosoles		Pza.					

**OBSERVACIONES**

Firma del responsable de la cuadrilla: \_\_\_\_\_ Firma del supervisor: \_\_\_\_\_ Responsable del área: \_\_\_\_\_

N°	Domicilio	m <sup>2</sup>	L	Color	Tintas	Color	N° grafitis borrados	Observaciones
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								
21								
22								
23								
24								
25								

✓ 8



9







1.6 Programa de Mejoramiento de Zonas Urbanas y Espacios Públicos  
 1.6.1 Imagen Urbana  
 1.6.1.1 Limpieza de calles y avenidas

Fecha:

Rev. V2, diciembre 2012

Número de reporte:	Número de cuadrilla:	Turno:	<input type="checkbox"/> Matutino	<input type="checkbox"/> Vespertino	<input type="checkbox"/> Nocturno
Responsable de cuadrilla:	Número de personas:				
Número de vehículos:	Número(s) económico(s):	Horas de trabajo:			
Solicitud de materiales:	Vale de almacén:	Estatus:	<input type="checkbox"/> Proceso	<input type="checkbox"/> Realizado	% Avance

Zona	Av. Principal	Papeleo Km.	Desechos sólidos toneladas	Saneam. de serv. m <sup>2</sup>	Retiro de llantas Pzras.	Zona	Av. Principal	Papeleo Km.	Desechos sólidos toneladas	Saneam. de serv. m <sup>2</sup>	Retiro de llantas Pzras.
AP1	Av. Hidalgo (av. Juan Velasco a Constitución)					AP27	Av. Copernico (av. Guadalupe a av. López Mateos)				
AP2	Av. Américas (av. Patria a Cuatro Caminos)					AP28	Av. Tepeyac (av. Las Bases a av. Toluqueño)				
AP3	Av. Periferia Exterior Federalismo a av. Valparaíso					AP29	Av. Arca del Triunfo (av. Juan del Preciado a av. Industrial Textil)				
AP4	Av. Adolfo López Mateos (av. de las Rosas al Periferico)					AP30	Av. Bosques de San Pedro (Periferico a av. Paseo de las Aves)				
AP5	Av. México (Calle Toluqueño a Las Cubas)					AP31	Av. Santa Esther (av. Santa Laura a Prolongación Acapulqueño)				
AP6	Av. Guadalupe (Periferico a Orlita Chapala)					AP32	Av. Boqueron (Rinconada de las Magnolias a av. Alameda)				
AP7	Av. Manuel L. Gálvez (Las Cubas a av. Mariano Otero)					AP33	Av. Miguel Ángel (av. Vallarta a av. Beethoven)				
AP8	Av. Vallarta (av. Aviación a Calle Tenadores)					AP34	Av. Insurgente (Periferico a av. Reina)				
AP9	Calle Lázaro Cárdenas (av. San Dioniso a Santa Catalina)					AP35	Av. Avila Camacho (av. Patria a Cuatro Caminos)				
AP10	Av. Aduardo Salceda (vialidad av. Periferico a av. Patria-Paseo de Burque a av. Periferico)					AP36	Av. Juan Pablo II (Cuatro Caminos a Periferico)				
AP11	Av. Juan del Preciado (Periferico a Valle de Toluca)					AP37	Av. Rafael Sanzio (av. Guadalupe a av. Vallarta)				
AP12	Av. Santa Margarita (av. Avilador Camino a Tepic a av. Base Aérea)					AP38	Av. Naciones Unidas (Estación del Águila a Periferico)				
AP13	Av. Avellan (av. Reina a Periferico)					AP39	Av. Consueyentes (Periferico a Eduardo Collares)				
AP14	Calle Federalismo (av. Patria a Guadalupe Victoria)					AP40	Av. Imperio (Periferico a Calle Laredos)				
AP15	Guadalupe González Guerrero (av. Santa Margarita a Periferico)					AP41	Av. Paseo de las Aves (Calle de los Hoteles a Mission del Ejercito)				
AP16	Av. Tabachines (Periferico a Paseo de las Bases)					AP42	Av. Niño Obrero (Calle de los Niños Cárdenas a av. López Mateos)				
AP17	Av. Camada Central (av. Vallarta a Periferico)					AP43	Av. Patria Sur (av. Vallarta a av. Toluqueño Sur)				
AP18	Av. Tabachines (av. Calle de las Aves, del Norte)					AP44	Aterrador (av. Manuel M. Diéguez a calle La Paz)				
AP19	Av. Mariano Otero (av. Tepeyac a av. Las Torres a Calle Amber)					AP45	Av. Aviación (av. Vallarta a Camarero Base Aérea)				
AP20	Yonustano Camacho (av. Niños A la Calle a Calle 27 de Septiembre)					AP46	Av. Juan Páez y Aduardo (Periferico a av. Vallarta)				
AP21	Av. Aurelio Ortega (av. Juan Bautista Manuel M. Diéguez)					AP47	Prof. Guadalupe (Periferico a prof. Mariano Otero)				
AP22	Plaza Juárez (Periferico a Leones)					AP48	Bicentenario (Periferico a Juan Pablo II)				
AP23	Av. Oromos de Coronado (Vialidad Camarero a av. Federalismo)					AP49	Prof. Mariano Otero (Periferico a Colegio Militar)				
AP24	Av. Carlos Cuervo (av. Mariano Otero a av. López Mateos)					AP50	Sanctor Páez y Federalistas (av. Santa Margarita a Camino Arriaga a Periferico)				
AP25	Av. Parro Anas (av. Leóntidas a Periferico)					AP51	Av. Tepeyac - Las Torres (Calle López Portillo a Calle Héroes del Coeli)				
AP26	Av. Madroñal (av. Tepeyac a López Mateos)					AP52	Camino a Santa Ana Topotlán (Periferico a Aguiles Sordani)				

OBSERVACIONES

Firma del responsable de la cuadrilla	Firma del supervisor	Responsable del área



1.8 Programa En Zapopan Todos Jugamos  
1.8.1 Mejoramiento de la Imagen Urbana  
1.8.1.3 Limpieza del centro histórico

Lunes a viernes  Sábados, domingos y días festivos  
Turno:  Matutino  Vespertino  Nocturno

Fecha

/ /

Zona	Nombre	Entre calles	Responsable	Nº vueltas	Bolsas
A	Presidencia	Av. Hidalgo, 28 de Enero B. Juárez y E. Zapata			
B	Plaza Juan Pablo II	Eva Briseño E. Zapata y Javier Mina			
C	Plaza Caudillos	Av. Hidalgo, 28 de Enero 20 de Noviembre y E. Zapata			
D	Andador 20 de Noviembre (av. Américas a Emiliano Zapata)	Av. Américas, 5 de Mayo 28 de Enero y E. Zapata			
E	Av. Hidalgo	Av. Juan Pablo II a E. Zapata			
F	Av. Hidalgo	E. Zapata a Matamoros			
G	Javier Mina (Av. Américas a Matamoros)	5 de Mayo, 28 de Enero, E. Zapata Eva Briseño y Matamoros			
H	Matamoros (Av. Hidalgo a Independencia)	16 de Septiembre, Ramón Corona Colón e Independencia			
I	Guadalupe Victoria (Av. Hidalgo a Industria)	16 de Septiembre, Ramón Corona Colón e Independencia			
J	Eva Briseño (Av. Hidalgo a Industria)	Juárez, Morelos, Colón e Industria			
K	Emiliano Zapata (Av. Hidalgo a Industria)	Juárez, Morelos, Colón e Industria			
L	28 de Enero (Av. Hidalgo a Industria)	Juárez, Morelos, Colón e Industria			
M	5 de Mayo (Av. Hidalgo a Industria)	Juárez, Morelos, Colón e Industria			
N	Av. Juan Pablo II	Javier Mina a Industria			
O	industria	Av. Juan Pablo II a Matamoros			
P	4 Caminos	Av. Américas (Avía Camacho a Hidalgo) Av. Aurelio Ortega esd. av. Juan Pablo II			

OBSERVACIONES

α

Firma del supervisor

Responsable del área



Mejoramiento Urbano  
Servicios Municipales

**UNIDAD DE CIUDAD LIMPIA**  
**REPORTE DE TRABAJOS GENERALES**  
Recolección de Basura en Cestos y Paradas de Camión



Ciudad de las  
**ninas  
y niños**

FOLIO UCL3

1.6 Programa de Mejoramiento de Zonas Urbanas y Espacios Públicos  
1.6.1 Imagen Urbana  
1.6.1.1 Limpieza de calles y avenidas

1.8 Programa En Zapopan Todos Jugamos  
1.8.1 Imagen Urbana  
1.8.1.3 Limpieza del centro histórico (Zona 30) y parques

Fecha

/ /

Rev. 04 diciembre 2022

Número de reporte: \_\_\_\_\_ Número de cuadrilla: \_\_\_\_\_ Turno:  Matutino  Vespertino  Nocturno

Responsable de cuadrilla: \_\_\_\_\_ Número de personas: \_\_\_\_\_

Número de vehículos: \_\_\_\_\_ Número(s) económico(s): \_\_\_\_\_ Horas de trabajo: \_\_\_\_\_

Solicitud de materiales: \_\_\_\_\_ Vale de emisión: \_\_\_\_\_ Estatus:  Proceso  Realizado % Avance \_\_\_\_\_

Ruta	Calle	Atendida	Número de paradas	Número de cestos	Número de bolsas	Ruta	Calle	Atendida	Número de paradas	Número de cestos	Número de bolsas
AC1	Av. López Mateos de av. de las Rosas hasta av. Pío del Río Hortega	<input type="checkbox"/>				CH1	Centro histórico	<input type="checkbox"/>			
AC2	Av. Américas de av. Hidalgo hasta av. Patria	<input type="checkbox"/>				CH2	Av. Emilio Ortega de av. Juan Pablo II a Manuel M. Escobedo	<input type="checkbox"/>			
AC3	Av. Juan Pablo II de av. Hidalgo hasta av. Arco del Triunfo	<input type="checkbox"/>				CH3	Unidad Republicana av. Hidalgo, Emilio Ortega, 10 de Septiembre y Independencia	<input type="checkbox"/>			
AC4	Av. Guadalupe y Periferico (paralelo a 2 cent)	<input type="checkbox"/>						<input type="checkbox"/>			
AC5	Av. Santa Margarita y Periferico (paralelo al puente)	<input type="checkbox"/>						<input type="checkbox"/>			
AC6	Av. Area Sanatorio de av. Juan Pablo II hasta av. Patria	<input type="checkbox"/>						<input type="checkbox"/>			
AC7	Av. Palmar de av. Tabachines a calle Periferico Norte	<input type="checkbox"/>				Estación	Ubicación	Atendida	Barrido manual m	Número de cestos	Número de bolsas
AC8	Av. Vallarta de av. Inglaterra hasta av. Avellaneda	<input type="checkbox"/>				E1	Estación Plaza Patria	<input type="checkbox"/>			
AC9	Av. Guadalupe de av. de Las Rosas hasta Periferico	<input type="checkbox"/>				E2	Estación Zapopan Centro	<input type="checkbox"/>			
AC10	Av. Antonio Otero de av. Topacio hasta H. Colegio Militar	<input type="checkbox"/>				E3	Estación Mercado del Mar	<input type="checkbox"/>			
AC11	Av. Lázaro Cárdenas de av. Vallarta hasta av. Niño Cárdenas	<input type="checkbox"/>				E4	Estación Periferico Belén	<input type="checkbox"/>			
AC12	Av. Encarnación de av. Las Rosas hasta av. Tabachines	<input type="checkbox"/>				E5	Estación Areas Zapopan	<input type="checkbox"/>			
AC13	Av. Manuel J. Clouthier de calle Lázaro Cárdenas hasta av. El Collé	<input type="checkbox"/>				E6	Estación Areas de Zapopan	<input type="checkbox"/>			
AC14	Av. Nicolás Copérnico de av. Guadalupe hasta av. López Mateos	<input type="checkbox"/>						<input type="checkbox"/>			
AC15	Av. Felipe Zeller de av. Enrique Ladrón de Guebara hasta av. Mariano Otero	<input type="checkbox"/>						<input type="checkbox"/>			
AC16	Av. Arcadio de Periferico hasta av. Patria	<input type="checkbox"/>				1.8.1.3 Limpieza del centro histórico (Zona 30) y parques					
AC17	Av. Santa Margarita de av. Tostón hasta av. Avellaneda	<input type="checkbox"/>				Zona	Plaza				Lavado m <sup>2</sup>
AC18	Av. Niño Otero de av. Lázaro Cárdenas hasta av. Topoya	<input type="checkbox"/>				LP1	Plaza Juan Pablo II (Eva D'Amato, Av. Hidalgo, E Zapata y Javier Miral)				
AC19	Av. Páez Arias de av. Juan Pablo II hasta Periferico	<input type="checkbox"/>				LP2	Plaza Castillas (20 de Enero, Av. Hidalgo, 20 de Noviembre y E. Zapata)				
		<input type="checkbox"/>									
		<input type="checkbox"/>									
		<input type="checkbox"/>									
		<input type="checkbox"/>									

OBSERVACIONES

Observaciones area:

Observaciones ruta:

Observaciones zona:

Firma del responsable de la cuadrilla	Firma del supervisor	Responsable del área



Mejoramiento Urbano  
Servicios Municipales

**UNIDAD DE CIUDAD LIMPIA**  
**REPORTE DE TRABAJOS GENERALES**



Cooperación con  
**ninas y niños**

FOLIO UCL1

**1.6 Programa de Mejoramiento de Zonas Urbanas y Espacios Públicos**

1.6.1 Imagen Urbana

1.6.1.1 Limpieza de calles y avenidas

/ /

Número de reporte: \_\_\_\_\_ Número de cuadrilla: \_\_\_\_\_ Turno:  Matutino  Vespertino  Nocturno

Nombre del operador: \_\_\_\_\_ Número de personas: \_\_\_\_\_

Número económico: \_\_\_\_\_ Horas de trabajo: \_\_\_\_\_ Solicitud de materiales: \_\_\_\_\_ Vale almacén: \_\_\_\_\_

**SERVICIO 1**

Ruta: \_\_\_\_\_ Estatus:  Proceso  Realizado % Avance \_\_\_\_\_

Ubicación: \_\_\_\_\_ Infraestructura: \_\_\_\_\_

Calle: \_\_\_\_\_ entre: \_\_\_\_\_ y: \_\_\_\_\_

Descripción	U.M.	Cantidad
Barrido mecánico	Km. barrido inicial	
	Km. barrido final	
	Km. barridos	
Retiro de desechos sólidos	Tolvas	

**SERVICIO 2**

Ruta: \_\_\_\_\_ Estatus:  Proceso  Realizado % Avance \_\_\_\_\_

Ubicación: \_\_\_\_\_ Infraestructura: \_\_\_\_\_

Calle: \_\_\_\_\_ entre: \_\_\_\_\_ y: \_\_\_\_\_

Descripción	U.M.	Cantidad
Barrido mecánico	Km. barrido inicial	
	Km. barrido final	
	Km. barridos	
Retiro de desechos sólidos	Tolvas	

**SERVICIO 3**

Ruta: \_\_\_\_\_ Estatus:  Proceso  Realizado % Avance \_\_\_\_\_

Ubicación: \_\_\_\_\_ Infraestructura: \_\_\_\_\_

Calle: \_\_\_\_\_ entre: \_\_\_\_\_ y: \_\_\_\_\_

Descripción	U.M.	Cantidad
Barrido mecánico	Km. barrido inicial	
	Km. barrido final	
	Km. barridos	
Retiro de desechos sólidos	Tolvas	

**SERVICIO 4**

Ruta: \_\_\_\_\_ Estatus:  Proceso  Realizado % Avance \_\_\_\_\_

Ubicación: \_\_\_\_\_ Infraestructura: \_\_\_\_\_

Calle: \_\_\_\_\_ entre: \_\_\_\_\_ y: \_\_\_\_\_

Descripción	U.M.	Cantidad
Barrido mecánico	Km. barrido inicial	
	Km. barrido final	
	Km. barridos	
Retiro de desechos sólidos	Tolvas	

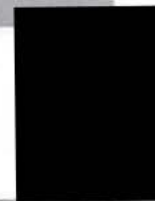
*[Handwritten signature in red ink]*

Firma del operador

Firma del supervisor

Responsable de área

\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_



## LISTADO DE AVENIDAS PRINCIPALES

Ruta	Avenida	Ruta	Avenida
1	Av. Hidalgo (av. Juan Pablo II a Constitución)	27	Av. Copérnico (av. Guadalupe a av. López Mateos)
2	Av. Américas (av. Patria a Cuatro Caminos)	28	Av. Tepeyac (av. Las Rosas a av. Tchaikovsky)
3	Av. Patria Norte (av. Federalismo a av. Vallarta)	29	Av. Arco del Triunfo (av. Juan Gil Preciado a av. Industria Textil)
4	Av. Adolfo López Mateos (av. de las Rosas al Palomar)	30	Av. Bosque de San Isidro (Periférico a av. Paseo de las Aves)
5	Av. México (calle Leñadores a Los Cubos)	31	Av. Santa Esther (av. Santa Laura a Prolongación Acueducto)
6	Av. Guadalupe (Periférico a Glorieta Chapallita)	32	Av. Río Blanco (Rinconada de las Magnolias a av. Altavista)
7	Av. Manuel J. Clouthier (Los cubos a av. Mariano Otero)	33	Av. Miguel Ángel (av. Vallarta a av. Beethoven)
8	Av. Vallarta (av. Aviación a calle Leñadores)	34	Av. Inglaterra (Periférico a av. Patria)
9	Calz. Lázaro Cárdenas (av. San Dionisio a Santa Catalina)	35	Av. Ángel Camacho (av. Patria a Cuatro Caminos)
10	Av. Acueducto (av. Patria-Periférico ambos sentidos y av. Patria-Paseo del Bosque un sentido)	36	Av. Juan Pablo II (Cuatro Caminos a Periférico)
11	Av. Juan Gil Preciado (Periférico a Valle de Tezistán)	37	Av. Rafael Sanzón (av. Guadalupe a av. Vallarta)
12	Av. Santa Margarita (av. Antiguo Camino a Tezistán a av. Base Aérea)	38	Av. Naciones Unidas (Bajada del Águila a Periférico)
13	Av. Alcalde (av. Patria a Periférico)	39	Av. Constituyentes (Periférico a Eduardo Collignon)
14	Calz. Federalismo (av. Patria a Guadalupe Victoria)	40	Av. Imperio (Periférico a calle Laureles)
15	Guillermo González Camarena (av. Santa Margarita a Periférico)	41	Av. Paseo de las Aves (calz. de las Flores a Misión del Bajío)
16	Av. Tabachines (Periférico a Paseo de los Brezos)	42	Av. Niño Obrero-Tizoc (calz. Lázaro Cárdenas a av. López Mateos)
17	Av. Calzada Central (av. Vallarta a Periférico)	43	Av. Patria Sur (av. Vallarta a av. Tabachines Sur)
18	Av. Tabachines (av. Cruz del Sur a av. del Tesoro)	44	Av. Atemajac (av. Manuel M. Diéguez a calle la Paz)
19	Av. Mariano Otero (av. Tepeyac / av. Las Torres a calle Ambar)	45	Av. Aviación (Prot. Vallarta a Libramiento Base Aérea)
20	Venustiano Carranza (av. Parres Arias a calle 27 de Septiembre)	46	Av. Juan Palomar y Arias (Periférico a av. Vallarta)
21	Av. Aurelio Ortega (av. Juan Pablo II a Manuel M. Diéguez)	47	Prot. Guadalupe (Periférico a Prot. Mariano Otero)
22	Pino Suárez (Periférico a Laureles)	48	Bvd. del Rodeo (Parres Arias a Juan Pablo II)
23	Av. Obreros de Cananea (Venustiano Carranza a av. Federalismo)	49	Prot. Mariano Otero (Periférico a Colegio Militar)
24	Av. Galileo Galilei (av. Mariano Otero a av. López Mateos)	50	Servidor Público / Federalistas (av. Santa Margarita a Camino Antiguo a Tezistán)
25	Av. Parres Arias (av. Laureles a Periférico)	51	Av. Tepeyac - Las Torres (calle López Portillo a calle Ejido del Colli)
26	Av. Moctezuma (av. Tepeyac a av. López Mateos)	52	Camino a Santa Ana Tepetitlán (Periférico a Aquiles Serdán)



Número de cuadrilla:	Responsable de cuadrilla:	Número de personas:	Fecha:
Número de vehículos:	Número económica:	Turno: <input type="checkbox"/> Matutino <input type="checkbox"/> Vespertino <input type="checkbox"/> Nocturno	Horas de trabajo:
Solicitud de materiales:	Vale de almacén:	Rev. 18 de febrero 2022	

1.2 Programa en Zapopan Todos Jugamos  
 1.6.1 Imagen Urbana  
 1.6.1.1 Rehabilitación y mantenimiento del mobiliario urbano de plazas y espacios públicos

Ruta 1													Consumibles	U.M.	Cantidad
Fuente	Limpeza espejo	Limpeza retorno	Aspirado	Revisión sistema	Program. de reloj	Aplicación cloro (Kg)	Pintado de fuente (ml)	Reparación red eléctrica (Pza/ml)	Reparación red hidráulica (ml)	Lavado	Mantenimiento de tinas	Desagüe			
Presidencia poniente													Gasolina	L	
Presidencia oriente													Rodillo completo	Pza.	
Plaza de Las Américas #5													Brocha	Pza.	
Plaza de Las Américas #6													Estopa	Pza.	
Plaza de Las Américas #7													Cloro	Kg	
Plaza de Las Américas #8													Pintura azul p/fuente	L	
Paseo del Arte													Thinner	L	
Arcos (Tarasca)															
Interactiva															
Jacarandas															

Ruta 2													Consumibles	U.M.	Cantidad
Fuente	Limpeza espejo	Limpeza retorno	Aspirado	Revisión sistema	Program. de reloj	Aplicación cloro (Kg)	Pintado de fuente (ml)	Reparación red eléctrica (Pza/ml)	Reparación red hidráulica (ml)	Lavado	Mantenimiento de tinas	Desagüe			
Fuente TV Azteca #1													Stilson	Pza.	
Fuente TV Azteca #2													Pinzas	Pza.	
Fuente TV Azteca #3													Colador	Pza.	
Naciones Unidas (copa)													Jalador	Pza.	
Naciones Unidas (aro)													Voltímetro	Pza.	
Munguía													Manguera corrugada	Pza.	
Experiencia													Trapeador	Pza.	
Estancia poniente													Bomba con patín	Pza.	
Estancia oriente													Desarmador	Pza.	
Residencial Victoria													Cepillo	Pza.	
Pinar de la Calma													Escalera	Pza.	
Batán Templo															
Batán Kinder															

Firma del responsable de la cuadrilla	Firma del supervisor	Responsable del área
---------------------------------------	----------------------	----------------------



**UNIDAD DE SANEAMIENTO URBANO**  
**REPORTE DE TRABAJOS GENERALES**



Capital de las  
**niñas  
 y niños**

FOLIO USUI

1.6 Programa de Mejoramiento de Zonas Urbanas y Espacios Públicos  
 1.6.1 Imagen Urbana

1.8 Programa En Zapopan Todos Jugamos  
 1.8.1 Imagen Urbana  
 1.8.1.2 Mantenimiento de predios municipales  
 1.8.1.4 Retiro de muebles y cacharros  
 1.8.1.5 Saneamiento de canales y arroyos

Fecha

/ /

Número de reporte:	Número de cuadrilla:	Turno:	<input type="checkbox"/> Matutino	<input type="checkbox"/> Vespertino	<input type="checkbox"/> Nocturno
Nombre del operador:			Número de personas:		
Número de vehículos:		Número(s) económico(s)		Horas de trabajo:	
Solicitud de materiales:		Vale de almacén:		Estatus: <input type="checkbox"/> Proceso <input type="checkbox"/> Realizado % Avance	

**UBICACIÓN DEL SERVICIO**

Calle:	Colonia:
Entre:	Y:
Infraestructura:	Descripción:

SUBACTIVIDADES	U.M.	1.6.1.1	1.8.1.2	1.8.1.4	1.8.1.5
Aplicación de herbicida	m <sup>2</sup>				
Limpieza cazangueo de maleza	m <sup>2</sup>				
Retiro de amastre (continsencias)	m <sup>3</sup>				
Retiro de desechos sólidos	m <sup>3</sup>				
Retiro de escombros	m <sup>3</sup>				
Retiro de llantas	Pza.				
Saneamiento de servidumbres	m <sup>2</sup>				

**Consumibles**

**Equipo utilizado**

Material consumible	Cantidad	Unidad	Equipo utilizado	Nº
Gasolina		L	Desbrozadora	
Acete		L	Canasto	
Piola		m	Araña	
Bolsa negra		Kg	Bieldo	
Faena		L	Paia	
			Cono	
			Machete	
			Cazanga	

**Observaciones**

Observaciones area with a large red signature.

Firma del responsable de la cuadrilla	Firma del supervisor	Responsable del área



Mejoramiento Urbano  
Servicios Municipales

**UNIDAD DE MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO URBANO**  
**REPORTE DE TRABAJOS ESPECIALES**



Unidad de las niñas y niños

FOLIO UMM4

1.6 Programa de Mejoramiento de Zonas Urbanas y Espacios Públicos  
1.6.1 Imagen Urbana  
1.6.1.5 Rehabilitación de banquetas

Fecha

/ /

Rev. VI diciembre 2022

Número de reporte:	Número de cuadrilla:	Turno:	<input type="checkbox"/> Matutino	<input type="checkbox"/> Vespertino	<input type="checkbox"/> Nocturno
Responsable de cuadrilla:			Número de personas:		
Número de vehículos:	Números (económicos):	Horas de trabajo:			
Solicitud de materiales:	Vale de armación:	Estatus:	<input type="checkbox"/> Proceso	<input type="checkbox"/> Realizado	% Avance

**UBICACIÓN DEL SERVICIO**

Calle:	Colonia:
Entrada:	Y:
Infraestructura:	Descripción:

Registra las actividades que correspondan

Equipo utilizado

SUBACTIVIDADES	1.6.1.5	U.M.	Herramienta y/o equipo	Cantidad	Unidad
Limpieza / corte		m <sup>2</sup>	Pala		Pza.
Retiro de desechos		m <sup>2</sup>	Pico jalisco		Pza.
Rehabilitación de banquetas		m <sup>2</sup>	Revolvidora		Pza.
Rehabilitación de machuelo		m <sup>2</sup>	Llano		Pza.
Demolición de banquetas		m <sup>2</sup>	Martillo		Pza.
Demolición de machuelo		m <sup>2</sup>	Cinzel		Pza.
<b>Total de rehabilitación de banquetas</b>		<b>m<sup>2</sup></b>	Demolidor		Pza.
			Rotomartillo		Pza.
			Cuchara		Pza.
			Carretilla		Pza.
			Capón		Pza.
			Barra		Pza.
			Tambo		Pza.
			Cubeta vacía		Pza.
			Pezas		Pza.
			Pisón		Pza.
			Floja (avión)		Pza.
			Floja		Pza.
			Dobrador		Pza.
			Vibrador		Pza.
			Generador eléctrico		Pza.
			Compactadora (ballarina)		Pza.
			Cortadora		Pza.
			Esmaltadora		Pza.
			Flexómetro		Pza.
			Manguera de nivel		Pza.
			Pionada		Pza.
			Tira-líneas		Pza.
			Niveleta		Pza.
			Cinta delimitadora		Pza.
			Extensión para floja (avión)		Pza.

Observaciones

Firma del responsable de la cuadrilla

Firma del supervisor

Responsable del área











